

**RESOLUCIÓN No. 46 Junio 06 de 2022**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN ALGUNOS DIGNATARIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y COMISIÓN DE DISCIPLINA - CLUB DEPORTIVO META H & H "**

**EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95.

**CONSIDERANDO**

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 107 de Octubre 07 de 2010, Reconoce Personería Jurídica a la/el CLUB de DEPORTIVO META H & H , con domicilio en Villavicencio.

Que mediante Acta No 22 de Asamblea Extraordinaria con fecha mayo de 2022, se eligieron los dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de Control y Dos miembros de la Comisión de Disciplina del CLUB DEPORTIVO META H & H.

Que mediante Resolución No 24 de reunión del Órgano de Administración con fecha mayo 27 de 2022, se distribuyeron los cargos del comite ejecutivo y se realizo la elección del tercer miembro de la Comisión de Disciplina del CLUB DEPORTIVO META H & H.

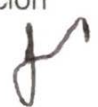
Que el(la) señor(a) JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 86081501 de Villavicencio, en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominado CLUB DEPORTIVO META H & H, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de los dignatarios de la junta directiva de la/el CLUB, mediante radicado No. 1483-02062022 de Junio 02 de 2022.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

**RESUELVE**



ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios del órgano de administración, órgano de control y comisión Disciplina de la entidad sin ánimo de lucro denominada, CLUB DEPORTIVO META H & H, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS	86081501	2022-05-26
SECRETARIO	WILLIAM ALBERTO BOTHIA HERNANDEZ	86049989	0202-05-26
TESORERO	JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS	1121828487	2022-05-26

**ORGANO DE CONTROL**

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS	1121841542	2022-05-26

**COMISIÓN DE DISCIPLINA**

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
HEIDY LORENA DIAZ	40219183	2022-05-26
TRIANA MARGARITA ALVIS ROSARIO	23181843	2022-05-26
DIANA CAROLINA RUIZ URREGO	40331027	2022-05-27

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo tanto es de 4 años, contados a partir de Mayo 28 de 2022 hasta Mayo 27 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Prodesarrollo \$14.312.00 y Timbre Nacional \$50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, Junio 06 de 2022

**LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ**

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 173  
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia  
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202  
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)